



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARIA
MGI/GAG

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

Exp. Núm 04/2016

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

ASISTENTES:

SRES. QUE SE CITAN.

- D^a. Dunia E. González Vega (Presidenta)
- D. Francisco José García López.
- D. Julio Jesús Ojeda Medina
- D. Antonio Ordóñez Sánchez
- D. Raúl de Pablo Serrano.
- D^a. Rita Carmen Navarro Sánchez
- D. Roberto Ramírez Vega
- D. Miguel Ángel Sánchez Viera
- D^a. María del Pino Sánchez González

SECRETARIA:

- Doña Marta Garrido Insua

INTERVENTORA:

- Doña Natacha Alemán Rodríguez

NO ASISTENTES:

En el Salón de Juntas de las Oficinas Municipales de Ayuntamiento de Santa Lucía, en Vecindario, siendo las 09.00 horas del día veintidós de Febrero de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia de Doña Dunia González Vega, los Sres. Teniente de Alcalde, componentes de la Junta de Gobierno Local, citados anteriormente, y asistidos por la Secretaria General, D^a Marta Garrido Insua, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria y tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE DECISORIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA.

- Sesión ordinaria de 08-02-2016.



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/GAG

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

Por la Presidencia se somete a votación el acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada el 08 de Febrero de 2016, preguntando si hay alguna alegación a la citada acta, sin que ningún Concejal haga uso de la palabra.

A continuación se somete a votación el acta, resultando aprobada por una unanimidad de los presentes (9 votos a favor).

2.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.

2.1. PROPUESTA DE APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA A AIDER-GC EN LA GESTIÓN DEL LEADER 19 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA.

Por la Presidencia se expone que las razones que justifican la urgencia de incluir el asunto en la presente Junta de Gobierno Local vienen motivadas ya que con fecha 13 de enero de 2016, se solicitó desde AIDER a este Ayuntamiento el apoyo en dicha gestión, ya que el mismo debe ser presentado ante el Ministerio a la mayor brevedad posible.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de lo expuesto, acuerda por unanimidad de sus miembros (9 votos a favor), mayoría absoluta legal de sus miembros asistentes, de conformidad con lo establecido en el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 51 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 129 de la Ley 14/1990, de 26 de Julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por no figurar en el Orden del Día, declarar la urgencia e incluirlo en la presente sesión.

Por la Presidencia se da lectura del asunto a tratar, y expone los términos de la propuesta.

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo tramitado en relación con el asunto epigrafiado, y especialmente la propuesta emitida con fecha 10 de febrero de 2016, por el Sr. Concejal Delegado D. Francisco García López, cuyo tenor literal es el siguiente:

“(…)

PROPUESTA DE ACUERDO

La Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria es un Grupo de Acción Local o Grupo de Desarrollo Rural, caracterizada por ser una asociación sin ánimo de lucro, que en su organización interna se encuentran representados los interlocutores públicos y privados del



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARIA
MGI/GAG

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

territorio rural de la isla de Gran Canaria y cuyo objetivo es la aplicación de un programa regional de desarrollo rural.

Los Grupos de Acción Local tienen que ser seleccionados y aprobados por la Comunidad Autónoma, para cada período de programación. AIDER Gran Canaria ha acumulado en estos últimos 20 años, una experiencia valiosa en la gestión de Fondos Europeos para el Desarrollo Rural, a través de las Iniciativas Comunitarias Leader II, Leader Plus y el Eje 4 Leader.

AIDER aplica, por tanto, la metodología LEADER del Fondo Europeo destinado al desarrollo rural (FEADER) en la Isla, a través de su propia Estrategia Comarcal, teniendo en cuenta: enfoques de carácter local y ascendente, un desarrollo integrado y participativo que atienda a la innovación y al carácter piloto de los proyectos, y a la cooperación entre territorios.

Las funciones que se le atribuye a la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria son:

- Ser cauce de participación de la población local en el programa de desarrollo rural de la comarca.
- Promover y dinamizar las iniciativas de la población rural.
- Elaborar la estrategia de desarrollo de la comarca.
- Proporcionar información y asesoramiento.
- Conceder ayudas a aquellos proyectos que contribuyan al desarrollo de la comarca.
- Controlar la ejecución de los proyectos subvencionados.
- Gestionar los fondos públicos asignados.
- Seguimiento y evaluación de la estrategia de desarrollo.

PRIMERO.- Manifestar el apoyo del Ayuntamiento de Santa Lucía al Grupo de Acción Local "Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDET- GC)" y, en concreto para la Gestión de la medida 19 Leader del Programa de Desarrollo Rural de Canarias en la isla de Gran Canaria 2014-2020.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Subvenciones y a la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria en orden a la efectividad del acuerdo.

Santa Lucía, a 10 de Febrero de 2016
El Concejal Delegado,
Fdo. Francisco García López,

(...)"

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (9 votos), mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Manifestar el apoyo del Ayuntamiento de Santa Lucía al Grupo de Acción Local "Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDET- GC)" y, en concreto para la Gestión de la medida 19 Leader del Programa de Desarrollo Rural de Canarias en la isla de Gran Canaria 2014-2020.



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/GAG

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Subvenciones y a la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria en orden a la efectividad del acuerdo.

B) PARTE DECLARATIVA

3.- Comunicaciones de la Presidencia.-

No hubo.

- Boletines Oficiales y Correspondencia

No hubo.

C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

4.- Funciones fiscalizadoras a las que se refiere el art. 46.2 de la Ley 7/85.:

No hubo

- Mociones, Ruegos y preguntas.

No hubo.

FIN DE LA SESIÓN.- Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual yo la Secretaria General doy fe.

Santa Lucía, a 23 de Febrero de 2016

Vº. Bº.
La Alcaldesa

Fdo. Dunia E. González Vega,